



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 288-DP-2014

VISTO: El Presupuesto 2015, Ord. 2601-CM-2014, la Resolución 6130-I-14, la necesidad de efectuar una nueva reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará el saldo de las partidas N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción.
N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación, correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2015 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una reestructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas ;
- Que se toma como referencia el presupuesto 2015, razón que hace necesaria dicha reestructuración;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

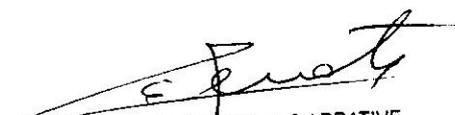
REUELVE:

ARTICULADO:

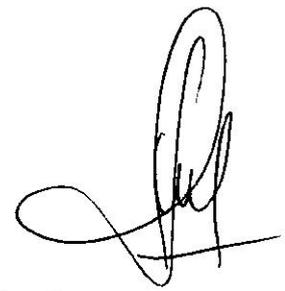
1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil Quinientos) de la Partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación , pasando la misma a tener un saldo de **\$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil)**.
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil Quinientos) a la partida N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción, quedando el importe de la misma en **\$ 45.500,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos)**.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche